

Cuba: Entrará en vigor Resolución que agiliza trámites en Registro de la Propiedad (+Foto)

ISSN 1682-7511



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 42 Extraordinaria de 27 de agosto de 2020

MINISTERIO

Ministerio de Justicia

Resolución 382/2020 (GOC-2020-558-EX42)

Imagen ilustrativa tomada de la ACN

La Habana, 30 ago (RHC) La Gaceta Oficial de la República de Cuba publicó la Resolución 382/20 que contribuirá a la disminución de los términos de inscripción en los Registros de la Propiedad y a la elevación de la calidad de los servicios jurídicos que presta el Sistema del Ministerio de Justicia.

Al emitir la citada normativa, que entrará en vigor el próximo día primero de septiembre, Oscar Silvera Martínez titular de Justicia dispuso la categorización de los Registros de la Propiedad en tres categorías las cuales llevan implícitas el tiempo con el que cuentan los registradores para su trabajo.

Precisa que los de primera categoría tendrán hasta 10 días hábiles, siete los de segunda y cinco los de la tercera.

Sin embargo para evitar molestias innecesarias, las personas deben conocer que en los casos relacionados con la Trasmisión de Bienes y Herencia, si el interesado no acredita el pago del impuesto correspondiente en el momento de la solicitud, el plazo comienza a correr a partir del momento en que se cumpla ese requisito.



Oficina de trámites de la vivienda. Foto: Archivo

La Resolución dispone, además, que los plazos de inscripción comiencen a correr en el mismo momento del asiento de radicación en el Libro Diario del Registro de la Propiedad e incluso da la posibilidad- de manera excepcional- de extenderlo hasta los 30 días hábiles en aquellos casos en los que el Registrador actuante necesite comprobar con las entidades involucradas en el tema la legalidad del título presentado.

La Resolución 382/20 forma parte de los esfuerzos del Ministerio de Justicia por elevar la calidad de sus servicios, reducir siempre que sea posible la cantidad y números de trámites a la población y satisfacer la creciente demanda con la seriedad y respeto que merecen sus clientes. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/232700-cuba-entrara-en-vigor-resolucion-que-agiliza-tramites-en-registro-de-la-propiedad-foto>



Radio Habana Cuba